



## JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)  
[cpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### Ref. Insolvencia Persona Natural No 2021-0944.

Como lo peticionado por el demandante con el escrito y anexos allegados el 26 de noviembre pasado se encuentran ajustados a derecho (art. 286 del CGP), se corrige el error por alteración de palabras en el que se incurrió en el auto que abrió el trámite de insolvencia de la referencia, en el sentido de señalar que el nombre correcto del deudor es **Leiver** Alexis Moreno Guzmán y no como se ordenara en el auto objeto de corrección.

En los demás ítems, el auto se mantiene incólume.

Notifíquese la presente determinación a los interesados conjuntamente con el auto corregido.

Notifíquese,

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por <b>ESTADO No. 152</b> <b>Hoy 15-12-2021</b> El Secretario. <b>HÉCTOR TORRES TORRES</b></p>
---